

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	Grado en Ingeniería Civil
<b>Universidad:</b>	Universidad de Salamanca
<b>Fecha de Emisión:</b>	22 de julio de 2022

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- En cuanto al reconocimiento de créditos realizado a los estudiantes del Curso de Adaptación, se debe garantizar que en el reconocimiento de créditos por experiencia profesional se considere que dicha experiencia esté directamente relacionada con las competencias de las asignaturas que se reconocen.

- Se debe asegurar que los TFG cumplan lo dispuesto en la orden CIN/207/2009, se adecúen al ámbito del Grado y tengan un nivel de calidad suficiente, tanto para los estudiantes que cursen el Grado como para los provenientes del Curso de Adaptación. Los TFG deben consistir en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Civil de naturaleza profesional, debiendo presentarse y defenderse públicamente ante un tribunal universitario.

Se valora favorablemente el compromiso explícito presentado por la Universidad y los responsables del Título, manifestado en las alegaciones presentadas al informe provisional, para el solventar los aspectos anteriormente descritos en el curso académico 2022/2023.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben seguir poniendo en marcha acciones para mejorar la baja demanda del Grado que podría comprometer su futura viabilidad.
- Se debe asegurar que todas las guías docentes están completas y establecen claramente criterios de evaluación objetivos y los pesos de cada instrumento de evaluación.
- Se debe incrementar la docencia impartida por profesorado permanente y poner en marcha acciones que prevengan el relevo generacional que tendrá lugar debido a la cercana jubilación de parte del profesorado.
- Se deben poner en marcha acciones para mejorar la actividad investigadora del profesorado, sobre todo dentro del profesorado del Campus de Zamora.
- Se recomienda incentivar la innovación científica y tecnológica en los contenidos de las asignaturas, incrementar el uso de software específico, valorar la introducción de los sistemas SIG, el aprendizaje en lenguajes de programación informáticos o la formación en liderazgo.
- Se recomienda valorar la posibilidad de transformar en obligatoria la asignatura "Prácticas de Empresa".
- Se recomienda mejorar la descripción de los sistemas de evaluación que aparecen en las guías docentes.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

En las alegaciones presentadas al informe provisional se establecen por parte de la Universidad diferentes acciones para solventar las cuestiones anteriormente detalladas cuya puesta en marcha y efectividad serán valoradas en próximos procesos de evaluación externa.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares:*

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

*2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

#### Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso es adecuado y relevante a las necesidades de la sociedad, habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. No obstante, el bajo número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cursos, en ambos campus, hace cuestionarse su atractivo para la sociedad y como consecuencia su viabilidad futura. Aunque se han puesto en marcha acciones para captar un mayor número de estudiantes, se debe seguir trabajando en esta línea.

A pesar de que la profesión sigue teniendo interés profesional para hacer más atractivo el Título, se debería apostar de forma más contundente por la innovación científica y tecnológica, diferenciándolo de otros grados ofertados en universidades próximas. Se están realizando esfuerzos para incorporar la tecnología BIM en algunas asignaturas. Se recomienda valorar la introducción de los sistemas SIG, incrementar el uso de software específico en más asignaturas, aprendizaje en lenguajes de programación informáticos o formación en liderazgo.

#### 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

##### **Procesos de acceso y admisión**

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, ...)

**Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso, excluidos los del Curso de Adaptación al Grado, se ha reducido de forma continuada desde su implantación a pesar de los esfuerzos por revertir esta situación. Como ya se ha comentado, un número tan reducido de estudiantes de nuevo ingreso cuestiona la sostenibilidad y viabilidad futura del Título.

Además de las vías de acceso al Grado previstas en la memoria verificada inicial, al Título se ha podido acceder mediante un Curso de Adaptación al Grado para los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas creado con posterioridad a la verificación de éste mediante una modificación, convirtiéndose desde entonces (en el curso 2012/2013), en la principal vía de estudiantes de nuevo ingreso. En el centro de Zamora el Curso de Adaptación se ha dejado de impartir en 2018/2019, no así en el centro de Ávila.

Según las evidencias aportadas, la práctica totalidad del alumnado del Curso de Adaptación ha reconocido el máximo número de créditos posibles, lo que ha supuesto que independientemente de la Universidad de procedencia, de la especialidad y de la experiencia profesional, el estudiante solo ha tenido que realizar el TFG para obtener el Grado. En la inmensa mayoría de los casos la aplicación del máximo reconocimiento de créditos posible por experiencia profesional se ha realizado con la simple presentación del Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, sin considerar que estuviese o no directamente relacionada con las competencias de las asignaturas que se reconocen, de modo que no se garantiza que todos los matriculados alcancen los resultados de aprendizaje previstos en el título. Se ha podido comprobar que no se demandó copia de contratos de trabajo que hiciesen constar puestos y tareas desempeñadas. No obstante, en la fase de alegaciones al informe provisional las Universidades se ha comprometido a solucionar esta cuestión para el curso 2022/2023, solicitando además de la vida laboral, el contrato donde figure la especificación de las labores desempeñadas.

Se han admitido estudiantes extranjeros con al menos reconocimiento de 30 créditos de enseñanza universitaria.

En el centro de Ávila se imparte el doble grado en Ingeniería Civil e Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía, aunque el número total de estudiantes en este Título es muy reducido.

Existe coordinación docente en cada centro y entre centros, según se refleja en actas, sin embargo, en las encuestas de satisfacción del personal docente e investigador el ítem peor valorado es la coordinación entre profesores. Recientemente se ha incorporado la figura de coordinador de curso.

## **2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### **2.1. Información pública del Título**

*Estándares: 1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La información publicada en las webs, institucional y propia de cada centro, es objetiva, suficiente, relevante, comprensible, se mantiene periódicamente actualizada y es coherente con lo aprobado en la memoria verificad.</p> <p>Las guías docentes se publican antes del periodo de preinscripción y ofrecen información relevante.</p> <p>Las actividades formativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje están reflejadas en las guías docentes que son públicas y accesibles. Según las evidencias analizadas en las guías docentes, algunas asignaturas no se ajustan estrictamente a lo aprobado en la memoria verificada, aspecto que se debe revisar y subsanar. Se debe garantizar que todas las guías docentes estén completas y establecen claramente los criterios de evaluación y los pesos de cada instrumento de evaluación. Se espera que con el nuevo protocolo que se pondrá en marcha en la Universidad de Salamanca en el curso 2022/2023 se solvete la cuestión anteriormente descrita.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para <b>evaluar y mejorar la calidad</b> de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de <b>seguimiento</b> del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la <b>toma de decisiones</b> en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la <b>recogida y análisis continuo</b> de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las <b>sugerencias, quejas y reclamaciones</b>.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>El Título dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado para el conjunto de grados y másteres de la Universidad por el Consejo de Gobierno de marzo de 2015 y que se modificó por última vez en diciembre de 2016.</p>					

El SGIC recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que estas se encuentran disponibles.

No obstante, se constata una desactualización generalizada de las referencias formales del texto. En concreto, se encuentran obsoletas las referencias a la normativa que regula la organización de las enseñanzas universitarias y el aseguramiento de su calidad, así como al Plan Estratégico General de la propia Universidad, no recogiendo la existencia del Plan Estratégico 2020/2023 que en su eje 1 aborda precisamente el aseguramiento de una docencia de calidad definiendo, además, la promoción de sistemas de seguimiento de la calidad de los centros universitarios, aspecto que no se contempla explícitamente en el sistema de calidad vigente.

Tampoco funcionan múltiples enlaces a distintas páginas web incluidos en el texto, como por ejemplo el del programa Docencia, el de Movilidad o el del Observatorio de Calidad.

De igual forma, en la página de la Unidad de Evaluación se presenta un documento resumen de los procesos de seguimiento interno y de renovación de la acreditación de Títulos de Grado y Máster Universitario para el curso 2020/2021 que se ha visto afectado por el RD 822/2021 de 29 de septiembre modificando plazos que no han sido corregidos pudiendo generar confusión entre los miembros de la comunidad universitaria.

Con carácter general, se considera que el SGIC de la Universidad y del centro funciona de manera adecuada para realizar el seguimiento del título -a través de la recogida y análisis de información y datos objetivos- y para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en la titulación disponiendo de procedimientos adecuados para atender las quejas, reclamaciones y sugerencias del programa. No obstante, se recomienda avanzar en el conocimiento de la satisfacción de los estudiantes con las acciones de movilidad, así como de la satisfacción del grupo de empleadores.

En el caso del título se valora positivamente la implementación del SGIC, el detalle de los informes de seguimiento y los avances que se han realizado en lo relativo a encuestas de satisfacción de los estudiantes y del PAS. Asimismo, se valoran positivamente acciones como la creación del área de comunicación entre estudiantes y dirección creada en la sede de Zamora. No obstante, se debe contar con la participación de estudiantes en la Comisión de Calidad de la Titulación en ambas sedes. Se recomienda seguir insistiendo en incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas. Igualmente, se recomienda que los planes de mejora tengan una duración determinada y, en su caso, asumirse como parte de la gestión ordinaria del Título.

Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. En la situación actual, el proceso de evaluación de la actividad docente que realiza la Universidad, no garantiza suficientemente la calidad de la evaluación que se efectúa del profesorado.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el informe final de la primera renovación de la acreditación de abril de 2016 se realizaron una serie de requerimientos y recomendaciones, algunas con la consideración de que serían objeto de especial atención en posteriores evaluaciones. En general, las recomendaciones han sido consideradas y han dado lugar a algunas acciones de mejora, si bien los objetivos pretendidos con ellas no se han logrado en buena parte.

Los responsables del Título han considerado la recomendación de seguir trabajando para incrementar la matrícula. No obstante, las acciones de mejora no han logrado revertir la preocupante disminución de estudiantes de nuevo ingreso.

Igualmente, han considerado la recomendación de reflejar en actas las reuniones de coordinación entre centros y realizar un seguimiento de las asignaturas con bajos índices de aprobados. Respecto al cumplimiento del requerimiento de revisar que los TFG cumplan con el objetivo indicado en la orden CIN/207/2009, se adecúen al ámbito del Grado y tengan un nivel de calidad suficiente a partir del curso 2022/2023, se pondrá en marcha una nueva normativa sobre los TFG con la que se espera solventar dicho problema. En el centro de Ávila se desarrolló una rúbrica para los TFG, pero no fue aprobada en Junta de Centro por discrepancias entre el PDI.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.



### 3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El personal docente se considera suficiente, aunque se ha reducido en los últimos cursos. No obstante, la carga docente que tienen algunos profesores del centro de Ávila se considera excesiva, teniendo en cuenta que imparten asignaturas en diversas titulaciones (tanto Grados como Másteres). Se debe vigilar la suficiencia de profesorado y su impacto sobre la calidad de la docencia impartida.

Respecto a la cualificación y experiencia del personal docente, en el centro de Zamora el porcentaje de doctores en el curso 2020/2021 es del 54% lo cual se considera mejorable, mientras que el 51% de la docencia es impartida por personal sin vinculación permanente, lo que se considera excesivo. En el centro de Ávila el porcentaje de docencia impartida por personal sin vinculación permanente para el curso 2020/2021 fue del 28%. Siendo el profesorado asociado una figura fundamental en titulaciones técnicas, como esta, para transmitir experiencia y conocimientos del ámbito profesional, no deberían soportar un peso tan elevado de la docencia en el Grado ni impartir asignaturas básicas de los primeros cursos.

La experiencia del profesorado es amplia, sin embargo, la edad media de la plantilla es muy elevada, con muchos profesores cercanos a la edad de jubilación, lo cual puede suponer un problema a corto/medio plazo. Se debe abordar una estrategia para la renovación y estabilización laboral de la plantilla docente.

Aunque hay varios grupos de investigación muy activos, a la vista de la media de sexenios vivos por docente, se debe mejorar la producción científica.

Finalmente, el personal académico participa en cursos de formación permanente, en proyectos de innovación docente y se somete a evaluación.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semipresencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras se consideran suficientes y adecuados, si bien los espacios disponibles se han reducido en el centro de Ávila desde que en el curso 2019/2020 la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila se trasladó al edificio de la Escuela Politécnica Superior. No consta ningún cambio o mejora significativa en los laboratorios desde la implantación del título, que el autoinforme considera bien dotados.

El uso de la plataforma *Studium* es generalizado por parte del profesorado y bien valorado por el alumnado.

El personal de apoyo se considera suficiente y adecuado.

Los servicios de apoyo al aprendizaje son accesibles y conocidos.

### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

**4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos**

*Estándares: 1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

**Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En la Orden CIN/307/2009 se indica que el trabajo fin de grado debe de ser un “ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Civil de naturaleza profesional, en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas”.

En el centro de Ávila fueron aprobadas normas complementarias al reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad. En estas normas existe una "Disposición Adicional: Cursos de adaptación a los Grados" que indica que "no será preceptiva la exposición y defensa pública de los mismos, siendo el Tribunal o Comisión Evaluadora quien decida la conveniencia o necesidad de su realización". Se considera que esta disposición vulnera la orden CIN por cuanto puede eximir de la defensa ante un tribunal universitario. Además, es contradictorio con lo indicado en la guía docente de la asignatura: "La evaluación se realizará mediante la exposición pública del trabajo por parte del estudiante". Se debe eliminar esta disposición adicional.

La guía docente de TFG del centro de Zamora indica que la defensa “podrá ser pública”.

En ambos casos, la Universidad se ha comprometido a solventar estas cuestiones a lo largo del curso 2022/2023 con la publicación de un nuevo reglamento para los TFG.

De los TFG revisados, se considera que el alcance de éstos no es suficiente para garantizar el cumplimiento de la Orden CIN/307/2009. Por una parte, algunos de los TFG son proyectos de pequeña entidad que no sintetizan e integran las competencias adquiridas en el Grado, y por otra, una parte importante de TFG se corresponden con trabajos de investigación, experimentales, recopilatorios o estados del arte que no cumplirían con lo dispuesto en la Orden CIN/307/2009. Incluso algunos TFG versan sobre temáticas fuera del ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Civil, como por ejemplo los relativos a responsabilidad social corporativa o las herramientas de medición de la cultura preventiva en el sector de la construcción. La Universidad y los responsables del Título se han comprometido a solventar para el curso 2022/2023 lo anteriormente descrito y por lo tanto que los TFG se adapten a lo estipulado en la orden CIN/307/2009. En este sentido será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa que los TFG tanto de los estudiantes que provienen del Grado como lo que provienen del Curso de Adaptación sigan el mismo procedimiento.

Los criterios de evaluación de algunas asignaturas indicados en sus guías docentes son ambiguos y variables en función de criterios no definidos previamente por los profesores. Algunas asignaturas no establecen el peso de cada uno de los criterios de evaluación en sus guías docentes, extremo que se debe revisar y cumplimentar.

Se recomienda incrementar el uso de los laboratorios, incorporar urgentemente tecnologías como BIM y GIS, generalizar el uso de técnicas de programación y software específico en las metodologías docentes e incluir formación en liderazgo.

Se valora positivamente los resultados de las Prácticas de Empresa. Se recomienda valorar la posibilidad de transformar la asignatura en obligatoria.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se considera que los indicadores en general están alineados con las previsiones establecidas en la memoria verificada y son congruentes con el ámbito técnico del Grado, teniendo en cuenta además el bajo número de estudiantes matriculados.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores de inserción laboral se consideran adecuados. Se han realizado encuestas con carácter bianual para medir la satisfacción de los egresados y su inserción laboral, obteniéndose una empleabilidad del 80%.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los datos de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS se analizan y se consideran adecuados. Se deben obtener datos sobre la satisfacción de los empleadores.

Se recomienda profundizar en el análisis de los resultados de determinados indicadores. Mientras que en el centro de Zamora con carácter general (excepto en coordinación docente) se obtienen indicadores superiores tanto a la Universidad como al centro, en el centro de Ávila se alcanzan valores inferiores tanto a la Universidad como al centro en cuestiones como la oferta de optativas; la oferta de prácticas externas; la coordinación entre materias y profesores; los métodos docentes, criterios y métodos de evaluación; la atención al alumno en cuanto a orientación profesional y laboral; las actividades culturales; y las quejas y sugerencias. Igualmente, se recomienda incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas y poner en marcha acciones de mejora basadas en los datos recogidos. En la fase de alegaciones al informe provisional, la Universidad se ha comprometido a poner en marcha acciones para solventar lo anteriormente indicado.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La movilidad del alumnado se considera adecuada teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes matriculados. Igualmente, se considera correcta la movilidad de profesores entrantes y salientes.

La gestión de la movilidad se realiza junto con el resto de los Títulos de ambos centros. Se valora favorablemente la creación de la figura de Coordinador de Movilidad y Erasmus en el centro de Zamora.

Ambos centros mantienen convenios de colaboración con otras universidades tanto nacionales como internacionales.

#### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

**Valoración global del Plan de Mejora:**

El plan de mejora propuesto carece de ambición y de una planificación temporal clara, pues algunas de las acciones de mejora presentan una fecha de finalización "indefinida". Se debe concretar la fecha prevista de implantación de cada una de las acciones planificadas. Una vez implantado un procedimiento o mejora, si se considera, se podrá integrar en la gestión ordinaria de la titulación y ser ejecutada indefinidamente, pero su implantación debe ser concreta en el tiempo.

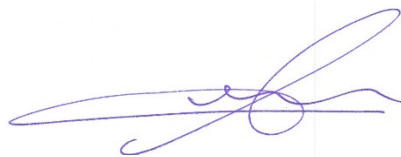
Las únicas acciones nuevas de mejora previstas se refieren a la movilidad del PDI y a la puesta en marcha de un Máster de Riesgos Laborales e Ingeniería en Situaciones de Emergencia. No se abordan los principales problemas del Grado como son el reducido número de estudiantes matriculados, la renovación y estabilización de la plantilla de profesorado, el aumento de la producción investigadora, las distorsiones provocadas por el Curso de Adaptación al Grado o la adecuación de los TFG a la Orden CIN/207/2009.

Además, existen acciones de mejora que aún no se han llevado a cabo o terminado como la relacionada con las asignaturas con bajas tasas de rendimiento que siguen siendo prácticamente las mismas, no se ha implantado la metodología BIM, ni la oferta de optativas se ha modificado a pesar de ser uno de los puntos peor valorados en las encuestas.

Por el contrario, se ha concluido la acción de promoción de las tutorías sin tener datos sobre su efectividad.

Se valora favorablemente el compromiso asumido por la Universidad para reelaborar el plan de mejora e incluir todas las cuestiones indicadas a lo largo de este informe de evaluación.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones